



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SALUD

Oficio Circular No.01-CYR-SS-2017
Tegucigalpa M.D.C. 19 de enero del 2017

SEÑORES
JEFES DE PERSONAL DE HOSPITALES, DEPARTAMENTALES, PROGRAMAS,
PROYECTOS, JEFES DE DEPARTAMENTOS, UNIDADES Y NIVEL CENTRAL
SU OFICINA

Distinguidos Señores (a):

Por este medio se les informa que todo tipo de permisos relacionados con **solicitud de cambio de horario** con los que algunos Servidores Públicos cuentan actualmente, **Solicitud de permiso para asistir a clases en la Universidad** donde este matriculado, deberá ser **Renovada** en el caso de la Universidad debe renovarse cada semestre a cursar previa la presentación de la **nota final de dicha asignatura aprobada**, al inicio de cada nuevo periodo, en el caso de autorización por el cambio de horario debe renovarse cada año presentándola con documentación soporte a la Sub Gerencia de Recursos Humanos quien dará la autorización si procede o no el cambio de horario, así mismo a los empleados que actualmente cuenten con oficio firmado por la **DRA. EDNA YOLANY BATRES** donde les exonera de no registrar su asistencia mediante huella digital por ser personal de confianza. Se les debe informar que se apersonen al departamento indicado para registrar su huella y le sea asignado su código de marcación, de continuar con la exoneración deberá presentar oficio actualizado donde la nueva Ministra la **Doctora DELIA RIVAS** autorice que no marquen asistencia.

En atención y cumplimiento a las recomendaciones dadas por el Tribunal Superior de Cuentas, la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud.

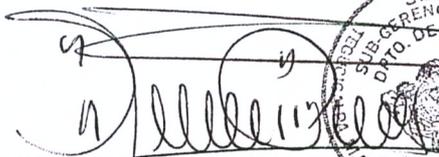
Sub-Gerencia de Recursos Humanos
Departamento de Control Y Registro
Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. Tel: 2237-9672

UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	20-1-17
HORA	2:34 pm
RECIBÉ	Ledy



Con todo respeto Pido: A los Jefes de Personal de Hospitales, Departamentales, Programas, Proyectos, Jefes de Departamentos, Unidades y Nivel Central se de cumplimiento a la presente Circular con el objeto de no ser sancionados por no cumplir y respetar las Leyes vigentes en materia de Personal, Leyes propias del Ramo de la Salud, y Reglamentos de estas Leyes por las cuales debemos regirnos y fundamentarnos.

Atentamente,


ABOG. KARLA LILIANA PINTO
Jefe del Depto. Control y Registro/Usep



Cc: archivo